

## DELEGACIÓN DE FE PÚBLICA PARA HECHOS Y ACTOS DE NATURALEZA ELECTORAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 98, numeral 3, y 104, primer párrafo, inciso p) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; precepto 49, fracción II, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, preceptos 125 fracción XVII, 150 fracción XIII y 151 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como a lo establecido en los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, por este medio hago constar que en este acto, **DELEGO DE FORMA GENERAL LA FE PÚBLICA PARA CONSTATAR HECHOS O ACTOS DE NATURALEZA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019**, a efecto de que estén en aptitud de atender de manera oportuna las peticiones de fe pública que, en su caso, se presenten ante este Instituto, mediante ejercicio individual, conjunto o sucesivos, a favor de los servidores electorales siguientes:

SERVIDOR ELECTORAL	CARGO	ADSCRIPCIÓN
Karina del Sagrario Sosa Molina	Coordinadora de Oficialía Electoral	Secretaría Ejecutiva
José Aureliano Fuentes Quintal	Técnico Especializado de Oficialía Electoral y de Partes	Secretaría Ejecutiva
Manuel Gómez Alayola	Técnico Especializado de Oficialía Electoral y de Partes	Secretaría Ejecutiva
Saulo Nathaniel Ramírez López	Asistente del Secretariado	Secretaría Ejecutiva
Claudia Ávila Graham	Directora	Partidos Políticos
Irving Cuauhtémoc Castro Jiménez	Coordinador	Partidos Políticos
Elsie Janette Chávez Castro	Coordinadora	Partidos Políticos

Jacqueline Selene Carrión Pérez	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Partidos Políticos
Juan Enrique Serrano Peraza	Director	Dirección Jurídica
Fátima del Carmen Padilla Dionisio	Coordinadora	Dirección Jurídica
Armando Quintero Santos	Coordinador	Dirección Jurídica
Julio Asrael González Carrillo	Coordinador	Dirección Jurídica
Ana Graciela Vidal Pérez	Coordinadora	Dirección Jurídica
Farhid Jaaziel Villanueva Muñoz	Profesional de Servicios	Dirección Jurídica
Guillermo Hernández Cruz	Profesional de Servicios	Dirección Jurídica

Como lo establece el artículo 12 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral, la presente delegación se podrá revocar en cualquier momento por escrito y la misma deberá ser difundida en estrados y en la página de Internet del Instituto.

**LO ANTERIOR LO HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**ASÍ LO FIRMA, DA FE Y HACE CONSTAR  
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**

**LIC. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS**

